

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

112**MAJADAHONDA NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Inmaculada Palma González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Majadahonda.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2), número 146 de 2017, instados por la procuradora, doña Ana María Aparicio Alfaro, en nombre y representación de don Rafael Patricio Rubio Gómez, contra don Jorge Ricardo Gutiérrez Ayala, en reclamación de 2.529,78 euros, en los que se ha dictado, en fecha 17 de septiembre de 2018, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Patricio Rubio Gómez, representado por la procuradora, doña Ana María Aparicio Alfaro, contra don Jorge Ricardo Gutiérrez Ayala, en situación de rebeldía procesal, condeno a la parte demandada al pago de la suma de 2.529,78 euros, con los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente sentencia.

Las costas serán satisfecha por la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno, al ser su cuantía inferior a los 3.000 euros.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Jorge Ricardo Gutiérrez Ayala, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Majadahonda, a 17 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.758/18)

